



Declaración de prensa

En el marco del proceso de colaboración prestada por Productos Tissue del Perú S.A. (Protisa), filial de CMPC, en la investigación desarrollada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), la empresa cumple con informar que:

1. Protisa reconoce los hechos denunciados y no apelará a las conclusiones ni sanciones determinadas por el Indecopi, lo que implicará para la empresa una multa equivalente a 13,5 millones de dólares.
2. Reiteramos nuestro más enérgico rechazo a las prácticas aludidas en el informe del Indecopi, las cuales fueron auto denunciadas por Protisa en cuanto su directorio tuvo conocimiento de hechos contrarios a la libre competencia, prestando plena colaboración durante todo el proceso de investigación.
3. La investigación llevada a cabo por el Indecopi se inscribe en el mismo y único proceso de investigación interna desarrollado por CMPC desde el primer momento en que el Directorio de la empresa tomó conocimiento de indicios de irregularidades y que se tradujo en auto denuncias en Perú y Chile.
4. La resolución del Indecopi implica el término definitivo del proceso que involucró a Protisa.
5. CMPC ha implementado, tanto a nivel corporativo como en sus operaciones locales, una serie de medidas tendientes a evitar situaciones como las denunciadas, incluyendo cambios en el gobierno corporativo y plana ejecutiva, la generación de nuevos controles, la contratación de asesorías especializadas para implementar las mejores prácticas mundiales y la capacitación en libre competencia y buenas prácticas a todas las personas que forman parte de la compañía.

5 de abril de 2017

Contacto de prensa: Francisco Torrealba francisco.torrealba@cmpc.cl